



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

consec.

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-038 ADQ/1-CM  
ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS NO METÁLICOS  
(CEMENTO Y TABICÓN)  
PROVEEDOR: SOLUCIONES POLO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0010, 0011, 0092, 0093, 0100,  
0101, 0113, 0115, 0117, 0125, 0131, 0133, 0194, 0198, 0199,  
0204, 0250 Y 0251  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2419 Y 2421

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-038 ADQ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOLUCIONES POLO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULA:

— A N T E C E D E N T E S —

- 1.- CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2016, “LA DELEGACIÓN” Y “EL PROVEEDOR”, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-038 ADQ, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS (CEMENTO Y TABICÓN).
- 2.- QUE “EL PROVEEDOR” DEL CONTRATO No. DT-2016-038 ADQ ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOLUCIONES POLO, S.A. DE C.V.
- 3.- QUE EN LA DECLARACIÓN II.5 DEL PROVEEDOR SE ESTIPULÓ QUE EL DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE PATINADORES NÚMERO 73, COLONIA COUNTRY CLUB, DELEGACIÓN COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 04220.
- 4.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTIPULÓ QUE “LA DELEGACIÓN” PAGARÍA A “EL PROVEEDOR” EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$2,596,598.62 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
- 5.- QUE EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-038 ADQ, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2419 “OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS” Y 2421 “CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO” Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0010, 0011, 0092, 0093, 0100, 0101, 0113, 0115, 0117, 0125, 0131, 0133, 0194, 0198, 0199, 0204, 0250 Y 0251 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR, SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MEJORAMIENTO DE LOS PUEBLOS.
- 6.- EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA SE ESTABLECIÓ QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-038 ADQ ES DEL 17 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

— D E C L A R A C I O N E S —

- I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-038 ADQ/1-CM  
ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS NO METÁLICOS  
(CEMENTO Y TABICÓN)  
PROVEEDOR: SOLUCIONES POLO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0010, 0011, 0092, 0093, 0100,  
0101, 0113, 0115, 0117, 0125, 0131, 0133, 0194, 0198, 0199,  
0204, 0250 Y 0251  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2419 Y 2421

I.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DT-2016-038 ADQ, RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS (CEMENTO Y TABICÓN)**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -----

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN. -----

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":** -----

II.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DT-2016-038 ADQ, RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS (CEMENTO Y TABICÓN)**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -----

**III.- DECLARAN LAS PARTES:** -----

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. -----

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

**CLÁUSULAS** -----

**PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN II.5 DEL PROVEEDOR DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-038 ADQ, QUE A LA LETRA DICE:** -----

“  
II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE PATINADORES NÚMERO 73, COLONIA COUNTRY CLUB, DELEGACIÓN COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 04220. -----

...”



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-038 ADQ/1-CM  
ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS NO METÁLICOS  
(CEMENTO Y TABICÓN)  
PROVEEDOR: SOLUCIONES POLO, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0010, 0011, 0092, 0093, 0100,  
0101, 0113, 0115, 0117, 0125, 0131, 0133, 0194, 0198, 0199,  
0204, 0250 Y 0251  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2419 Y 2421

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

“  
II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CERRADA 47  
PONIENTE NÚMERO 1707, COLONIA REFORMA AGUA AZUL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72430. —

...”

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS Y ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO  
ORIGINAL DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2016, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN  
EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES. —

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE  
CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE  
CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL. —

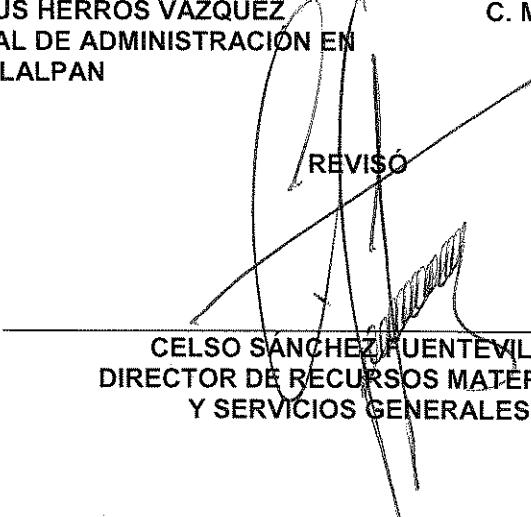
SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 05 DE  
AGOSTO DEL 2016, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61,  
COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO. —

POR “LA DELEGACIÓN”

“  
POR “EL PROVEEDOR”  
SOLUCIONES POLO, S.A. DE C.V.

  
MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN  
TLALPAN

  
C. MARÍA ELENA TREVINO FORZAN  
REPRESENTANTE LEGAL

  
REVISÓ  
CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES